

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-103. -CESACION EFECTOS CIVILES-

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 15 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

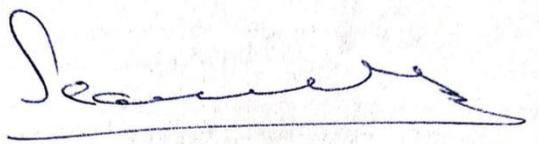
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora LUCIA PATRICIA TORRES VILARDY, relacionados con el envío de la notificación al demandado Señor MARCO AURELIO AYALA HERNANDEZ, se ordena agregarlos al expediente, pero se requiere para que se aporte el formato remitido al demandado debidamente cotejado como lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.